

Santiago, 07 de febrero de 2020 Presidencia Nº0063/20 DRA.IZP/мvv

Señor Arturo Zuñiga Jory Subsecretario de Redes Asistenciales PRESENTE

Estimado Sr. Zuñiga:

Junto con saludarlo, me dirijo a Ud., en representación del Colegio Médico de Chile, con el objeto de hacerle presente nuestra molestia por el incumplimiento del Ministerio de Salud y los Servicios de Salud a los acuerdos firmados con el actual gobierno. Hemos evidenciado importantes disminuciones de remuneraciones de médicos contratados en los servicios de salud, por disminución de los porcentajes asignados por concepto de asignación de estímulo.

Asimismo, manifestamos nuestra preocupación por las discriminaciones arbitrarias que se están efectuando en algunos servicios de salud (por ejemplo, Metropolitano Sur Oriente), al otorgar menores porcentajes de esta asignación, por concepto de "especialización", a médicos con una misma especialidad, por el solo hecho de encontrarse en período asistencial obligatorio (PAO).

Pendiente se mantiene también el compromiso de enviar proyecto de ley que pueda corregir la interpretación de la contraloría que limita las asignación de especialidad a los Médicos de Familia que se desempeñan en funciones directivas dentro de las reparticiones municipales. Como también, incorporar a todas las especialidades en el beneficio económico de desempeño en atención primaria. Por último lamentamos que este año no se cuente con un concurso nacional para los especialistas formados en el programa de médicos generales de zona perdiendo la oportunidad de mantener en el sector a estos especialistas.

1) Con respecto al primer punto —ingentes disminuciones de remuneraciones—conocido es el caso de los médicos que se desempeñan en el Servicio de Salud Coyhaique, a algunos de los cuales se ha disminuido su remuneración en más de \$800.000. Ud. comprenderá que resulta inaceptable que se aplique a cualquier trabajador de nuestro país una disminución de remuneraciones de esta magnitud, lo que solo viene a demostrar la inoperancia de las autoridades de salud en su gestión de los recursos humanos.

El Colegio Médico de Chile defenderá el derecho de todos los médicos a la estabilidad de sus sueldos, rechazando la precarización de sus remuneraciones, especialmente de quienes se desempeñan en zonas extremas. Esperamos el éxito de la comisión que se ha conformado en la Región de Coyhaique con el Servicio de Salud.

2) En cuanto al segundo punto —menor asignación de estímulo para médicos PAO— resulta arbitrario que la autoridad decida otorgar la asignación de estímulo por el concepto "competencia profesionales" para determinados especialistas, en un porcentaje menor si el médico se encuentra en su período asistencial obligatorio.

Si se decide, por ejemplo, otorgar tal asignación en un 80% para los médicos anestesistas, no puede estipularse que tal porcentaje será menor si el anestesista se encuentra cumpliendo su PAO. Se trata de una discriminación arbitraria que no encuentra sustento en la ley. Tal es el caso, por ejemplo, de la resolución exenta N° 428, de 28 de enero de 2020, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, que establece un límite de un 55% del sueldo base para la "asignación de estímulo a los profesionales funcionarios que ingresan a su período asistencial obligatorio PAO, por concepto de especialidad".

Por consiguiente, solicitamos a Ud. tenga a bien disponer las medidas necesarias y pertinentes para evitar que se disminuyan los sueldos de los médicos que se desempeñan en los servicios de salud de nuestro país y para poner fin a las discriminaciones arbitrarias respecto de los médicos más jóvenes, fundamentalmente en su período asistencial obligatorio, que se están incorporando en los referidos servicios.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

DRA. IZKIA SICHES PASTÉN Presidenta Colegio Médico de Chile (A.G.)

CC: Directores Servicios de Salud DIVAP DIGEDEP